

BASES DEL VI CONCURSO “TIKTOKERS POR LA IGUALDAD”

ORGANIZA

La Subdelegación del Gobierno en Almería, con domicilio en C/Arapiles nº 19, Almería C.P. 04001 y el CIF S0416001F en adelante, “La Organización”

OBJETO

El objeto de la convocatoria es el estímulo entre la juventud de la reflexión y la capacidad creativa de la misma en las siguientes temáticas:

- La igualdad entre mujeres y hombres.
- Las relaciones afectivas sanas e igualitarias entre mujeres y hombres.
- Rechazo y la prevención de las distintas formas de violencia machista.

Para ello se concederán 6 premios a 6 obras audiovisuales realizadas a través de la aplicación TIK-TOK sobre la temática ya descrita. Éstas serán elegidas por un jurado entre todas las propuestas, que cumplan los requisitos de inscripción y recibidas dentro del plazo marcado.

REQUISITOS DE ACCESO

Podrán participar en el concurso el alumnado (en adelante “Participantes”) de Educación Secundaria Obligatoria que curse sus estudios en la provincia de Almería, con la autorización legal de un/a representante legal mayor de edad (progenitor/a o tutor/a legal) en los casos de menores de edad.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

El periodo de inscripción se abrirá el próximo día 16 de diciembre de 2024 a las 9:00h. y se cerrará el 1 de marzo de 2025 a las 00:00h.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

PRIMERO.

Cada centro escolar deberá darse de alta en plataforma <https://www.tiktokersporlaigualdad.es> siguiendo las instrucciones visibles en el apartado "Regístrate". Será necesario que se indique el número de alumnos matriculado en la ESO en el centro.

SEGUNDO.

Las propuestas se podrán presentar a través del apartado "Envía tu Tilkok" en <https://www.tiktokersporlaigualdad.es> siguiendo los pasos indicados en el apartado "Cómo participar".

TERCERO.

Cada Participante podrá presentar una sola propuesta. En caso de que algún/a participante presente más de una propuesta se considerará válida sólo la primera.

CUARTO.

Los centros escolares se hacen responsables de recoger la obligatoria autorización por parte de las/los madres/padres o del/a tutor/a legal para la participación del alumnado menor de edad. Quienes participen sin esta autorización serán automáticamente descalificados bajo la responsabilidad del centro escolar al que pertenece.

QUINTO.

Las obras audiovisuales presentadas sólo podrán realizarse a través de la aplicación TikTok.

Para poder participar los vídeos subidos a la App de Tiktok es obligatorio que contengan el hashtag #tiktokersporlaigualdad

Quedarán excluidas aquellas obras audiovisuales que superen los 60 segundos

No se admitirán obras presentadas en anteriores ediciones.

PREMIOS INDIVIDUALES

- 1º y 2º Secundaria:
 - 1ª Premio:
 - Smartphone (Patrocina El Corte Inglés)
 - 2 Entradas a Parque acuático AQUAVERA
 - 2º PREMIO:
 - Smartphone (Patrocina El Corte Inglés)
 - 2 Entradas a parque acuático AQUAVERA
 - 3º PREMIO:
 - Smartphone (Patrocina El Corte Inglés)
 - 2 Entrada a Parque Acuático AQUAVERA
- 3º y 4º Secundaria:
 - 1ª Premio:
 - Smartphone (Patrocina El Corte Inglés)
 - 2 Entradas a parque acuático AQUAVERA
 - 2º PREMIO:
 - Smartphone (Patrocina El Corte Inglés)
 - 2 Entradas a parque acuático AQUAVERA
 - 3º PREMIO:
 - Smartphone (Patrocina El Corte Inglés)
 - 2 Entradas a Parque Acuático AQUAVERA

PREMIOS COLECTIVOS A LA PARTICIPACION

- Para el centro escolar en el que se haya producido una mayor participación proporcional por parte de su alumnado:
 - Placa de reconocimiento a la implicación en la prevención frente a las violencias machistas
 - Proyector audiovisual (Patrocina Cajamar)
- Pase por un día al parque acuático AquaVera para todos los miembros de la clase que haya tenido mayor participación proporcional, dentro del centro escolar premiado

Para poder optar a estos premios es necesario que desde los Centros Educativos comuniquen el número de alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria, en horario diurno, y el número que conforma cada una de las clases que participa

Salvo causa de fuerza mayor, la no asistencia a la ceremonia de entrega del personal directivo del centro o representante del mismo implicará la pérdida del derecho a obtener los premios correspondientes.

Caso de empate entre varios centros o clases se procederá a el sorteo del premio

CANJEO DE LOS PREMIOS

Los premios no podrán en ningún caso canjearse por su importe en metálico.

Su renuncia al premio dejaría libre a la organización o al jurado para disponer del mismo según su criterio.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Tanto las Bases del Concurso como el impreso de autorización podrán consultarse y descargarse desde <https://tiktokersporlaigualdad.es>

JURADO

El jurado será designado por La Organización y estará compuesto por representantes del ámbito artístico/periodístico, institucional, así como especialistas en materia de igualdad y violencia de género.

Los criterios de valoración de las propuestas serán:

1. El mensaje que el/la participante transmite con su obra.
2. La creatividad y originalidad.
3. La ejecución de la misma.

Quienes participen y sus representantes legales aceptan y acatan expresamente los criterios de elección de las personas ganadoras por parte del jurado de este concurso, siendo su decisión inapelable.

COMUNICACIÓN DE PREMIOS

El fallo del jurado se hará público el día de la entrega de premios en la página web <https://tiktokersporlaigualdad.es>. El alumnado participante y sus representantes legales dan su entero consentimiento para que esta información aparezca en la página web y en los medios de comunicación.

La Organización enviará igualmente una comunicación en la primera quincena de del mes de marzo a las personas ganadoras, a través de los centros escolares a los que éstas pertenezcan.

Tras esta comunicación, se organizará un acto de entrega de premios por la Subdelegación, al que las personas premiadas se comprometen a asistir.

Se establece como requisito imprescindible para la entrega de los premios la presencia de las/os alumnas/os en este acto.

EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS

La organización se reserva el derecho de exhibir las obras ganadoras en el lugar y en las fechas que estime más oportunas. Las obras, así como su título, autor/a y centro escolar al que pertenece se harán públicos, para lo que el alumnado participante y sus representantes legales dan su consentimiento.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

El tratamiento de los datos personales facilitados tiene como única finalidad la resolución de la solicitud presentada en virtud de la normativa que le es de aplicación. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento y de no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante carta a Subdelegación del Gobierno en Almería, C/ Arapiles, nº 19 de Almería o por correo electrónico a unidadviolencia.almeria@correo.gob.es . El derecho a presentar una reclamación podrá ejercerlo ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Normativa aplicable: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DESCALIFICACIÓN

La Organización se reserva el derecho a no aceptar la solicitud presentada por aquellas personas participantes en el concurso cuyos datos sean inexactos, no hayan rellenado los formularios requeridos, no se adapten al espíritu de concurso o atenten contra los usos y buenas costumbres.

AUTORIZACIÓN LEGAL

El/la representante legal del/la menor o menores, deberá autorizar la participación del/a menor en el concurso, trámite del que el centro escolar se hace responsable.

Asimismo, el alumnado participante y sus representantes legales consienten automáticamente al participar en el presente concurso a la utilización, publicación y reproducción sin limitación, por parte de la Organización, de la obra y la identidad del autor/a en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines informativos siempre que éstos se relacionen con el presente concurso, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las Bases, la expresa renuncia de las personas participantes y sus representantes legales a realizar impugnación alguna sobre las mismas y al ejercicio de cualquier otra acción administrativa o judicial que pudiera corresponderles.

El alumnado participante, las personas ganadoras así como sus representantes legales eximen expresamente a La Organización, de la presente promoción de la responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la difusión de la página Web en la red, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.

CONTACTO

Para la resolución de cualquier duda sobre la mecánica, los premios o el funcionamiento de la aplicación objeto de la promoción, las personas usuarias pueden contactar a través de la página web <https://tiktokersporlaigualdad.es> o enviando un correo electrónico a info@tiktokersporlaigualdad.es

RESPONSABILIDAD

La Organización se reserva el derecho de interpretar y modificar las bases del presente concurso en cualquier momento o incluso anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar a las personas concursantes las bases modificadas o, en su caso, la anulación del concurso en su conjunto a través de las páginas web <https://tiktokersporlaigualdad.es> La Organización no serán responsables de los perjuicios que pudieran ocasionarse a las personas concursantes y votantes derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la organización que impidan la conexión a las páginas web o que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del premio. Quienes concursen se comprometen a que la información que faciliten sea completa, veraz y se encuentre actualizada; en todo caso, la organización no comprueban la autenticidad de la misma y declina, por tanto, cualquier responsabilidad que se derive de eventuales errores, omisiones o falsedades.

CESIÓN DE DERECHOS

Al participar en el concurso, la persona candidata afirma que su obra es un trabajo original e individual, que ella es la única propietaria del trabajo y que ninguna otra persona o entidad tiene la propiedad, tiene copyright o marca registrada de la obra presentada, ni ostenta derecho alguno de propiedad industrial o intelectual alguno sobre la obra presentada. Las personas participantes eximen de cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceras personas y/o entidades sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada.

La participación en el concurso implica la cesión a la Subdelegación del Gobierno en Almería de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las obras presentadas, de acuerdo con la legislación sobre Propiedad Intelectual.

En Almería, a 16 de diciembre de 2024